



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 034

PADRE LAS CASAS, **28 FEB. 2012**

VISTOS:

- nombre de JESSICA VALERIA CARTES SANDOVAL,
fecha 22.11.2010,
emanado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud,
que paga la Patente de Microempresa Familiar, Rol 5-447 de fecha 28.02.2012.
creación de Microempresas Familiares.
Ley Nº 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
Municipales.
Constitucional de Municipalidades.
- 1.- Solicitud de Patente Nº 3132, de fecha 28.02.2012 a
 - 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar Nº 00777 de
 - 3.- La Resolución Exenta Nº A11-118, de fecha 07.01.2011,
 - 4.- El Comprobante de Ingreso Municipal Folio Nº 488705,
 - 5.- La Ley Nº 19.749, que establece normas para facilitar la
 - 6.- La Ley Nº 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto
 - 7.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas
 - 8.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
 - 9.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO

- creación de Microempresas Familiares.
Ley Nº 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-
- 1.- Que, la Ley Nº 19.749 establece normas para facilitar la
 - 2.- Que, la Ley Nº 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto

DECRETO

1.- Otórgase Patente de Microempresa Familiar a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 5-447
Folio Ingreso	: 488705
Fecha Emisión	: 28.02.2012
Actividad Económica	: PROVISIONES Y CONFITERIA
Clasificación	: MICROEMPRESA FAMILIAR
Dirección Comercial	: PAICAVI Nº 761 POBLACION LOS CACIQUES PADRE LAS CASAS
Nombre del Contribuyente	: JESSICA VALERIA CARTES SANDOVAL
RUT	: 13.158.847-K
Nombre Representante Legal	: JESSICA VALERIA CARTES SANDOVAL
RUT	: 13.158.847-K
Rol de Avalúo	: 3425-54
Teléfono	: 332865

- de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
parte integrante del presente Decreto.
persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina
 - 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar
 - 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

LUS/ASD
Distribución:
 Rentas
 Contribuyente
 Partes
ID: 95932